



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 1 de 6

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO 1080-07-04-028-2024

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No: SUPERVISIÓN ☒ INTERVENTORÍA ☐	No. 01	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	☒ ☐	FINAL ☐
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	28 DE FEBRERO DE 2025	Hasta:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	1080-07-04-028-2024
CONVENIO	☒	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO:			28 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO: COLABORACION RECIPROCA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE RIONEGRO Y EL MUNICIPIO DE GUARNE -ANTIOQUIA, DONDE SE INVOLUCRAN A LAS EMPRESAS TRASPORTADORAS, PARA EL TRANSITO Y RETORNO EN LAS JURISDICCIONES DE CADA MUNICIPALIDAD, CON EL FIN DE BENEFICIAR LA COMUNIDAD EN GENERAL.			
CONTRATISTA		EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA	
NIT O CÉDULA		890.982.055-7	
VALOR INICIAL		EL PRESENTE CONVENIO NO TIENE VALOR, PUES SE TRATA DE UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE MUNICIPIOS, QUE NO TIENE AFECTACION PRESUPUESTAL	
PLAZO INICIAL		TREINTA Y SIETE (37) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027	
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N/A	FECHA DEL CDP	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A	FECHA DEL CRP	N/A

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 2 de 6

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

SUPERVISOR/ CARGO	DESDE: 28 DE FEBRERO DE 2025 HASTA: 06 DE ABRIL DE 2025	ANDRES FERNANDO ARISTIZABAL MARIN SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
	DESDE: 07 DE ABRIL DE 2025 HASTA: ACTUALMENTE	LAURA MARCELA MARTINEZ MORALES SECRETARIA DE MOVILIDAD

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	31,25%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	N/A

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El presente informe tiene como propósito dar cuenta detallada de la ejecución de la colaboración recíproca entre los Municipios de Rionegro y el Municipio de Guarne- Antioquia, donde se involucran a las empresas transportadoras, para el tránsito y retorno de las jurisdicciones de cada municipalidad con el fin de beneficiar la comunidad en general durante treinta y siete (37) meses a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2027, con el fin de brindar soluciones en la movilización de pasajeros de ambos municipios dentro de los corredores viales, el aeropuerto José María Córdova y el Municipio de Guarne.

COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES		OBSERVACIONES
1	Suministrar información disponible y que se requiera para el proceso de planeación e implementación del alcance del convenio	Las partes cuentan con el conocimiento de los compromisos pactados por las partes y trabajan en pro de su cumplimiento
2	Dar orientación a todas las acciones que se implementen en el marco del convenio garantizando coherencia, concertación y articulación en las directrices, orientaciones y lineamientos para operación impartidos	Las partes tienen conocimiento de las obligaciones y trabajan en cumplimiento de las especificaciones técnicas del convenio
3	Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de los compromisos pactados	Las partes tienen conocimiento de las obligaciones y trabajan en cumplimiento
4	Designar a una persona de cada entidad para que supervise el cumplimiento del convenio	Se designa a Andrés Fernando Aristizabal Marín como Secretario de Desarrollo Territorial y luego, el 7 de abril de 2025 es designada Laura Marcela Martínez Morales como Secretaria de Movilidad.
5	Diseñar los mecanismos jurídicos y operacionales para	Las partes tienen conocimiento de las obligaciones y
Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022		Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022
		Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 3 de 6

	la ejecución del convenio	trabajan en cumplimiento
6	Participar en reuniones convocadas previamente y acordadas que tengan relación con la ejecución del convenio	Las partes tienen conocimiento de las obligaciones y trabajan en cumplimiento, se han realizado reuniones para evaluar el seguimiento de los compromisos pactados
7	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio que garanticen su oportuna ejecución	Las partes tienen conocimiento de las obligaciones y trabajan en cumplimiento

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE GUARNE		OBSERVACIONES
1	Informar a las empresas transportadoras la modificación o exceso permitido en los límites de las respectivas jurisdicciones, a través del convenio	El conveniente tiene conocimiento de sus compromisos y procura por su cumplimiento
2	Verificar la debida ejecución de los convenios	El conveniente tiene conocimiento de sus compromisos y procura por su cumplimiento
3	Verificar cualquier momento el cumplimiento de los vehículos (matriculas, SOAT, Certificación de revisión técnica- mecánica, seguros de responsabilidad civil extracontractual, tarjetas de operación y demás que se requieran)	El conveniente tiene conocimiento de sus compromisos y procura por su cumplimiento
4	Velar porque las empresas transportadoras se comprometan a no ejercer competencia desleal pues esto daría lugar a la terminación del convenio	El conveniente tiene conocimiento de sus compromisos y procura por su cumplimiento
5	Verificar que los conductores recojan pasajeros solos en los lugares permitidos	El conveniente tiene conocimiento de sus compromisos y procura por su cumplimiento
6	Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas	El conveniente tiene conocimiento de sus compromisos y procura por su cumplimiento
7	Las demás que se deriven de la ejecución y naturaleza contractual	El conveniente no ha reportado alguna otra obligación no incluida y que se deriven de la ejecución del convenio

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO		OBSERVACIONES
1	Solicitar al Ministerio de transporte el concepto favorable enviando la minuta del convenio y demás información necesaria	La información se encuentra publicada debidamente en las plataformas y archivada en los documentos del convenio
2	Informar a la empresa transportadoras la modificación o exceso permitido en los límites de las respectivas jurisdicciones a través del convenio	El Municipio cuenta con la claridad sobre sus compromisos y trabaja en su cumplimiento
3	Verificar la debida ejecución del convenio	El Municipio cuenta con la claridad sobre sus compromisos y trabaja en su cumplimiento
4	Verificar cualquier momento el cumplimiento de los vehículos (matriculas, SOAT, Certificación de revisión técnica- mecánica, seguros de responsabilidad civil extracontractual, tarjetas de operación y demás que se requieran)	El Municipio cuenta con la claridad sobre sus compromisos y trabaja en su cumplimiento
5	Velar porque las empresas transportadoras se comprometan a no ejercer competencia desleal pues esto daría lugar a la terminación del convenio	El Municipio cuenta con la claridad sobre sus compromisos y trabaja en su cumplimiento
6	Verificar que las empresas transportadoras cumplan con las condiciones estipuladas y los límites establecidos en este convenio	El Municipio cuenta con la claridad sobre sus compromisos y trabaja en su cumplimiento
7	Verificar que los conductores recojan pasajeros solos en los lugares permitidos	El Municipio cuenta con la claridad sobre sus compromisos y trabaja en su cumplimiento
8	Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas	El Municipio cuenta con la claridad sobre sus compromisos y trabaja en su cumplimiento
9	Las demás que se deriven de la ejecución y naturaleza	El Municipio cuenta con la claridad sobre sus compromisos y trabaja en su cumplimiento

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 4 de 6

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El Municipio de Rionegro y el Municipio de el Guarne, se suscribió el Convenio Interadministrativo 1080-07-04-028-2024 el día 18 de diciembre de 2025 por un plazo de treinta y siete (37) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2027.

En cumplimiento de lo contemplado en el numeral CATORCE de las CONSIDERACIONES, el Convenio va encaminado a la atención de la demanda de usuarios en las empresas transportadoras legalmente habilitadas para prestar el servicio público de transportes de pasajeros en el servicio de taxi individual, que permitan el ingreso y salida de usuarios del municipio y hasta la terminal aérea y viceversa.

Adicionalmente, el presente convenio de conformidad con la CLAUSULA CUARTA no tiene valor, pues se trata de un convenio de colaboración entre los municipios que no tiene afectación presupuestal.

En el Convenio Interadministrativo se ha logrado evidenciar mejores condiciones de la movilidad en los términos de economía, tiempo, precio, acceso y mejoramiento en la calidad de vida de las personas a los diferentes destinos. Además, ha contribuido en la reducción de espacio de viajes generando mayor tiempo para el disfrute de actividades personales y familiares.

El convenio por no tratarse de un contrato interadministrativo se preside de la constitución de garantías durante el proceso contractual, finalmente en la CLAUSULA DECIMA QUINTA TERMINACION DEL CONVENIO, algunas causales para la terminación importantes en el proceso de la supervisión.

La Empresa transportadora radica el 27 de agosto de 2025 un informe de seguimiento realizado entre los meses de abril y agosto, con un resultado de 262 viajes donde se observa en su tabla la fecha, la identificación de los conductores, sus placas y el lugar de destino, se anexa con el presente informe de supervisión.

Dentro del convenio Interadministrativo el Municipio de Rionegro, ha realizado reuniones de supervisión los días 25 de junio, 22 de agosto y 2 de octubre de 2025 en compañía de las autoridades de tránsito y las empresas transportadoras de los Municipios de la Ceja, el Retiro y Guarne en donde se ha concluido que no se ha observado alguna novedad que altere el cumplimiento de los compromisos pactados.

dy

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 5 de 6



Reunión de seguimiento con las autoridades de tránsito y las empresas transportadoras, se verifica el cumplimiento de los compromisos pactados en el Convenio Interadministrativo.

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

En el Convenio administrativo no cuentan con un valor pues se trata de una colaboración que no tiene afectación presupuestal.

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

En el Convenio interadministrativo 1080-07-04-028-2024, no se realizan pagos o desembolsos toda vez es una colaboración entre las jurisdicciones del Municipio de Rionegro y el Municipio de Guarne.

3. SALDOS POR LIBERAR:

No aplica

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Según lo definido en la CLAUSULA DECIMA contempla que las partes bajo gravedad de juramento han cumplido y continuaran cumpliendo con sus obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, parafiscales y riesgos laborales

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

Durante el periodo de seguimiento, no se observó por parte de la supervisión del contrato alguna novedad que altere el cumplimiento del objeto conveniente, se especifica que las partes han cumplido con cada una de los compromisos establecidos en el proceso contractual.

Finalmente, como supervisora del convenio asumo la responsabilidad de la información suministrada en el periodo de seguimiento desde el 28 de febrero y el 15 de diciembre de 2025, periodo en el que me encuentro designada como ordenadora del gasto asumiendo el rol de Supervisora del Convenio y

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia^{ia}

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 6 de 6

Secretaría de Movilidad.

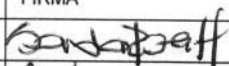
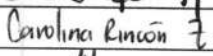
11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES:

No aplica

Para constancia, se firma la presente acta:

15 DIC 2025


LAURA MARCELA MARTÍNEZ MORALES
Secretaría de Movilidad
Supervisora

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Milena Ramírez Hurtado/ Abogada Contratista		15-12-2025
Revisó	Carolina Rincón Zapata/ Subsecretaria de la Gestión de la movilidad		15-12-2025
Aprobó	Laura Marcela Martínez Morales/ Secretaria de Movilidad		15-12-2025

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022